



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y POLITICAS PÚBLICAS

001

Río Grande, 16 de septiembre del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-77336-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa para la adquisición de
insumos de panificación necesarios para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas,
perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.C.A.G.-M.J.G. N° 06/2026 se autorizó el
llamado a Compra Directa N° 00147/2026, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de
preadjudicación obrante a orden 36 del Expediente mencionado en el visto, el área recomendó
preadjudicar los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a favor de FÁBRICA DE PRODUCTOS DE
PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS
NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 979.000,00) y los renglones N° 1,
3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por
la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.458.750,00); todo por la suma total de PESOS
DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.437.750,00); ello, por ajustarse precio y cantidad; siendo
además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado
Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58,
ajustándose a lo requerido.

Que de acuerdo a lo indicado en Informe a orden 36, se decidió declarar desierto
los renglones N° 2 y 20, por no haber recibido ninguna cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes

///...2

M.J.G.
L.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y POLITICAS PÚBLICAS

...///2

Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 032/26, la Resolución ME N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, virtud de lo dispuesto por los N° 3167/23; N° 3217/23 y sus modificatorias.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00147/2026, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de panificación necesarios para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete; adjudicar los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a favor de FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 979.000,00) y los renglones N° 1, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.458.750,00); todo por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.437.750,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 2 y 20. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.R.I. N° **001** /2026.-

M.J.G.
L.S.

Karina Carrizo
Subsecretaria de Relaciones Institucionales
M.J.G